PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI002-2026

Este pliego se expide con la resolución de apertura del proceso. Recoge el proyecto de pliego publicado el 5 de noviembre de 2026 con los ajustes derivados de la respuesta a las observaciones presentadas por la Fundación Vigor (experiencia habilitante y clasificación UNSPSC) y del aviso del 13 de noviembre de 2026 sobre la solicitud de limitación a Mipyme. Las modificaciones frente al proyecto se relacionan en el numeral 15.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dato	Detalle
Entidad	Municipio de San Rafael – Antioquia, NIT 890.982.123-1 – Secretaría General y de Gobierno
Proceso	Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes – subasta inversa electrónica No. SASI002-2026
Objeto	ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD.
Tipo de contrato	Compraventa de bienes muebles, con entregas determinadas que pueden ser parciales por ítem
Beneficiario de los bienes	Batallón Especial Energético y Vial No. 4 "BG Jaime Polanía Puyo" (BAEEV4), Cuarta Brigada, Séptima División del Ejército Nacional
Presupuesto oficial	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.500.000), IVA incluido
CDP	No. 1663 del 31 de octubre de 2026, rubro 20.2.3.2.02.02.009.07.01, fondo 1.3.3.4.01 – 050203 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
Plazo	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal); se admiten entregas parciales por ítem
Lugar de entrega	Almacén municipal, sede de la Administración Municipal de San Rafael, Antioquia
Forma de pago	Contra entregas de ítems completos recibidos a satisfacción, sin anticipo ni pago anticipado
Convocatoria limitada a Mipyme	No. El proceso continúa sin limitación (numeral 12)
Supervisión	MARÍA PAULA COLORADO VARGAS – Secretaria General y de Gobierno
Canal de comunicación	Exclusivamente el módulo de mensajes y observaciones del SECOP II

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, literal a) del numeral 2 del artículo 2; Ley 1474 de 2011; Ley 1882 de 2018; Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes (etapa de planeación y selección), 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 (subasta inversa) y 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes (convocatorias limitadas a Mipyme), con las modificaciones del Decreto 1860 de 2021.
- Decreto Municipal 31 de 2021 (delegación para la contratación).

3. NECESIDAD Y OBJETO

Las operaciones de patrullaje, control territorial y protección de infraestructura del BAEEV4 se desarrollan en zonas rurales de geografía compleja, con lluvias frecuentes y alta humedad, y exigen permanencias prolongadas en el terreno. La dotación individual con que cuenta el personal es insuficiente para esas jornadas: faltan botas de combate, morrales con capacidad de carga, sobrecarpas (cintelas) para establecer bases de patrulla y ponchos para protegerse de la lluvia, lo que limita la autonomía, la movilidad y la salud del personal y, con ello, la presencia institucional en el territorio.

La descripción completa de la necesidad y la justificación de la modalidad están en los estudios previos, que forman parte de este pliego.

3.1 Clasificación UNSPSC

En atención a la observación de la Fundación Vigor, la Entidad verificó cada código en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Encontró que el código 53111600 corresponde a la clase "Zapatos" y no a botas, y que el código 46181800 corresponde a "Protección y accesorios para la visión", sin relación con los ponchos. Los dos códigos se sustituyen. Se mantienen 53121600 (que comprende los morrales o mochilas) y 49121500 (que comprende las carpas), este último con el nombre correcto de la clase. La clasificación definitiva del proceso es la siguiente:

Código (clase)	Nombre de la clase	Producto de referencia	Ítem
46181600	Calzado de protección	46181612 – Bota militar	1
53111500	Botas	53111501 – Botas para hombre	1
53121600	Bolsos, carteras y bolsas	53121603 – Morrales o mochilas	2
49121500	Equipo de acampar y para exteriores	49121503 – Carpas	3
46181500	Ropa de seguridad	46181506 – Ponchos de protección	4

Para la experiencia habilitante (numeral 6.2) se toma la clase (tercer nivel), que es el nivel en que se inscribe la experiencia en el RUP. El producto de referencia se indica solo para identificar el bien.

4. FICHA TÉCNICA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario máximo	Valor total
1	Bota de combate media caña en cuero, sistema vulcanizado e inyección directa, NTMD-0099 (actualización vigente), color negro, suela de caucho vulcanizado para condiciones normales, en las tallas del cuadro de distribución	Par	140	$300.000	$42.000.000
2	Morral de campaña con parrilla según ET JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1, con parrilla según NTMD-0198-A3, capacidad 50 a 65 litros	Unidad	50	$550.000	$27.500.000
3	Sobrecarpa (cintela) tipo camaleón NTMD-0171-A2	Unidad	200	$290.000	$58.000.000
4	Poncho tipo camaleón NTMD-0119-A4	Unidad	50	$220.000	$11.000.000
	PRESUPUESTO OFICIAL (incluye IVA y todos los costos)				**$138.500.000**

Ítem 1 – Bota de combate

- Norma: NTMD-0099 "Bota de combate media caña en cuero, sistema vulcanizado e inyección directa", en su actualización vigente (los proyectos del BAEEV4 citan la A5; si al momento del proceso rige una actualización posterior, se aplica esta).
- Capellada, talón, refuerzo de talón y media caña en cuero tipo vaqueta, color negro uniforme; suela, cuello, lengüeta y demás componentes en negro a tono.
- Suela enteriza en caucho vulcanizado para uso en condiciones normales, compacta, sin burbujas, vacíos ni eflorescencia; tacón integral de 30 mm ± 2 mm.
- Tallas en escala de punto de París (francesa), según el cuadro de distribución; horma conforme al patrón de la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.
- Para el muestreo de requisitos generales, empaque y rotulado (cantidad menor de 501 unidades), se aplica la inspección de una muestra por talla elegida por el supervisor, más los ensayos que exija la norma para el lote.

Ítem 2 – Morral de campaña con parrilla

- Especificación técnica del Ejército ET JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1 y NTMD-0198-A3 (parrilla para morral de campaña).
- Saco o cuerpo rectangular, tres bolsillos multipropósito exteriores con tapa y fuelle, bolsillo inferior para el cubremorral, bolsillo interno y tapa con bolsillo interno y cremallera; refuerzos y ribetes en cinta faya.
- Lona de alta resistencia tipo Cordura®, nylon balístico o equivalente de uso militar, con tratamiento impermeable o repelente al agua; costuras reforzadas con hilo de alta tenacidad; cremalleras y herrajes anticorrosivos.
- Capacidad de 50 a 65 litros; sistema MOLLE o equivalente; cintas de compresión.
- Parrilla externa integrada, en aluminio liviano, polímero reforzado o material equivalente, que soporte carga adicional sin deformarse; correas de hombro y cinturón lumbar acolchados y ajustables; espaldar acolchado y ventilado.

Ítem 3 – Sobrecarpa (cintela) tipo camaleón

- Norma: NTMD-0171-A2 "Sobrecarpa", en tela de camuflaje pixelado tipo camaleón (selva).
- Ocho (8) chapetas cosidas por la cara interna (seis tipo A y dos tipo B), con refuerzos triangulares; argolla triangular en cada chapeta tipo B en latón pavonado, galvanizado o pintado negro mate.
- Dobladillo en todo el contorno; bolsillo para la estaca con cremallera; hilo, cremallera, reata y cordones a tono con la tela principal.
- Sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras, orificios, delaminación del recubrimiento impermeable ni otros defectos visibles.

Ítem 4 – Poncho tipo camaleón

- Norma: NTMD-0119-A4 "Poncho", en tela impermeable de camuflaje pixelado tipo camaleón.
- Sección rectangular en una sola pieza, sin empates, dobladillada; ocho (8) ojetes; diez (10) broches tipo cazuela de doble servicio a cada lado del largo.

- Capota redondeada con cordón elástico de mínimo 100 cm (Ø 3 mm ± 1 mm), cremallera central en el cuello con fuelle interno, y ajustador interno en la parte delantera.
- Costuras uniformes y continuas, sin defectos visibles ni delaminación del recubrimiento impermeable.

Distribución de tallas de las botas (ítem 1)

Talla (punto de París)	Pares
38	20
39	20
40	30
41	35
42	15
43	10
44	10
Total	**140**

Las normas técnicas NTMD y la especificación del Ejército que se citan forman parte integral de los documentos del proceso y se publican como anexo técnico. El contratista entregará con los bienes la declaración de conformidad de cada ítem con su norma y los certificados o informes de ensayo de los materiales (cuero, telas, suela) expedidos por laboratorio, cuando la norma los exija.

Antes de la entrega total, el contratista presentará al supervisor una muestra de cada ítem (un par de botas por talla, un morral, una sobrecarpa y un poncho) para verificar su conformidad; las observaciones se corrigen en todo el lote sin costo para el Municipio.

5. ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

Concepto	Tarifa	Base	Valor estimado
Estampilla Pro-Deporte	1 %	Valor total del contrato	$1.385.000
Estampilla Pro-Cultura	2 %	Valor total del contrato	$2.770.000
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %	Valor total del contrato	$5.540.000
Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126 de 2021)	2 %	Valor del contrato o de la adición	$2.770.000
Estampilla Pro-Hospital	1 %	Valor del contrato o de la adición	$1.385.000
Total estampillas	**10 %**		**$13.850.000**

Los valores se calcularon sobre el presupuesto oficial; en la ejecución se liquidan sobre el valor del contrato que resulte de la subasta. Las estampillas las asume el contratista y se descuentan de cada pago; no son un costo adicional para el Municipio, por lo que el oferente debe considerarlas al formular su precio. Además se practican las retenciones de ley que correspondan (retención en la fuente y ReteICA según el Estatuto Tributario Municipal). Al no tratarse de un contrato de obra pública, no se causa la contribución especial del 5 % de la Ley 1106 de 2006.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se verifican como cumple o no cumple y no otorgan puntaje.

6.1 Capacidad jurídica

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
- Copia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre, con objeto social o actividad compatible con el objeto del contrato. Si las facultades del representante legal están limitadas, debe aportarse la autorización del órgano competente.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) (Anexo 6).
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y REDAM (Anexo 5).
- Compromiso anticorrupción (Anexo 7).
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando aplique, con indicación del porcentaje de participación, las actividades de cada integrante y el representante designado.
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007). En consorcios y uniones temporales, cada integrante debe estar inscrito.
- Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial ($13.850.000) y vigencia de tres (3) meses contados desde la fecha de cierre.

La Entidad consulta directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el REDAM y el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, por lo que no se exige al oferente aportar esos certificados.

6.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar, mediante máximo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, experiencia relacionada con el suministro, venta o fabricación de material de intendencia, botas o calzado de dotación, morrales, equipos o elementos de campaña, carpas o cubiertas, ponchos, prendas impermeables o elementos iguales, similares o funcionalmente relacionados con los bienes objeto del presente proceso, suministrados a entidades públicas o privadas.

La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, **39,55 SMMLV** ($69.250.000 ÷ $1.750.905).

Los contratos deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC (clase): 46181600, 53111500, 53121600, 49121500 y 46181500 (numeral 3.1).

Reglas para la verificación:

- Se toma el valor de cada contrato expresado en SMMLV tal como aparece inscrito en el RUP.

- Si se acreditan más de tres (3) contratos, se verifican solo los tres (3) primeros relacionados en el Anexo 3, en el orden en que aparecen.
- Cuando el contrato acreditado se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se toma el valor en proporción al porcentaje de participación del integrante que lo aporta, salvo que el RUP ya lo registre de esa forma.
- En consorcios y uniones temporales se suma la experiencia de los integrantes, dentro del máximo de tres (3) contratos para el proponente plural.
- Si el RUP no permite establecer que el objeto del contrato corresponde a los bienes descritos, el proponente puede aportar copia del contrato, acta de liquidación o certificación del contratante que lo demuestre.

La acreditación de la experiencia no sustituye ni flexibiliza el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, los cuales deberán satisfacer integralmente las normas NTMD, especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en la ficha técnica y documentos del proceso.

6.3 Capacidad financiera y organizacional (RUP)

Indicador	Exigencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70 %
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado
Capital de trabajo	Mayor o igual a $41.550.000 (30 % del presupuesto oficial)
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0

Los indicadores se verifican con la información del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre. En consorcios y uniones temporales se calculan con la suma de los componentes de cada integrante, ponderada por su porcentaje de participación.

6.4 Requisitos técnicos

- Ficha técnica de cada ítem ofrecido (marca, modelo o referencia), con indicación de la norma NTMD o especificación técnica que cumple.
- Compromiso de entregar la muestra previa, la declaración de conformidad y los certificados o informes de ensayo exigidos, y de cumplir especificaciones, cantidades y plazo (se entiende otorgado con la carta de presentación, Anexo 1).

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presenta únicamente en SECOP II hasta la fecha y hora de cierre, con: (i) los documentos habilitantes y técnicos; (ii) la garantía de seriedad; y (iii) la oferta económica inicial (Anexo 2), con precios unitarios por ítem que no pueden superar el valor unitario máximo de ningún ítem ni, en total, el presupuesto oficial. Los precios incluyen IVA, transporte hasta San Rafael, empaques, garantías, documentos e impuestos. Validez mínima de la oferta: noventa (90) días calendario desde el cierre. No se aceptan ofertas parciales ni alternativas: se oferta la totalidad de los cuatro ítems.

8. VERIFICACIÓN, SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

- El comité evaluador designado por la Entidad verifica los requisitos habilitantes y técnicos de todas las ofertas y publica el informe en la fecha del cronograma.
- Los oferentes pueden subsanar los requisitos que no afecten la asignación de puntaje durante el traslado del informe y, en todo caso, hasta antes del inicio de la subasta (parágrafos 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018). No es subsanable la falta de entrega de la garantía de seriedad con la oferta, ni el precio, las cantidades o el bien ofrecido. No se pueden acreditar circunstancias ocurridas después del cierre.
- Los oferentes habilitados participan en la subasta inversa electrónica en SECOP II, en la fecha del cronograma. La subasta se hace por el valor total de la oferta (lote único). El precio de arranque es la menor oferta inicial.
- Margen mínimo de mejora: medio por ciento (0,5 %) del presupuesto oficial ($692.500) por lance. Duración: treinta (30) minutos, con extensión automática de cinco (5) minutos si hay lances válidos en los últimos cinco (5) minutos.
- Se adjudica al oferente que presente el menor precio al terminar la subasta. Si no hay lances, se adjudica a la menor oferta inicial.
- Si solo un oferente resulta habilitado, se le adjudica siempre que su oferta inicial no supere el presupuesto oficial (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- Dentro del día hábil siguiente a la subasta, el adjudicatario presenta los precios unitarios ajustados proporcionalmente al valor final, sin superar el valor unitario máximo de ningún ítem.
- Si hay empate en la oferta inicial sin lances, se aplican los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en el orden allí previsto. Los oferentes que pretendan acogerse a un criterio de desempate deben acreditarlo con la oferta (el Anexo 4 sirve para acreditar la condición de Mipyme).

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del oferente o de alguno de sus integrantes.
- Oferta inicial que supere el presupuesto oficial o el valor unitario máximo de algún ítem, o que no oferte la totalidad de los ítems.
- No subsanar los requisitos habilitantes dentro del término previsto en el numeral 8.
- Bienes que no cumplan la ficha técnica o las normas NTMD.
- No presentar la garantía de seriedad con la oferta.
- Oferta presentada fuera de SECOP II o después del cierre.
- Información o documentos que no correspondan a la realidad.
- Precio artificialmente bajo que, requerido el oferente, no sea justificado (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

El proceso se declara desierto, mediante acto motivado, cuando no se presenten ofertas o ninguna resulte habilitada.

10. GARANTÍAS

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta (la presenta el oferente con la oferta)	10 % del presupuesto oficial ($13.850.000)	Tres (3) meses desde la fecha de cierre
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

Las garantías pueden consistir en póliza de seguros, fiducia mercantil o garantía bancaria a primer requerimiento (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015), a favor del Municipio de San Rafael, NIT 890.982.123-1. En consorcios y uniones temporales la garantía se otorga a nombre de todos los integrantes.

11. RIESGOS

Riesgo (etapa de ejecución)	Prob.	Impacto	Asignación	Tratamiento / amparo
Entrega tardía o incompleta de los bienes	Media	Alto	Contratista	Plazo fijo; seguimiento del supervisor; amparo de cumplimiento
Bienes defectuosos o que no cumplen las especificaciones	Baja	Alto	Contratista	Verificación en el recibo; reposición sin costo; amparo de calidad y correcto funcionamiento
Daño o pérdida de los bienes durante el transporte hasta San Rafael	Baja	Medio	Contratista	El riesgo se traslada al Municipio solo con el recibo a satisfacción
Bienes que no cumplen la NTMD o la especificación técnica del Ejército	Media	Alto	Contratista	Muestra previa, declaración de conformidad y ensayos; reposición sin costo; amparo de calidad
Demora en la fabricación por el volumen y el plazo corto de la vigencia	Alta	Alto	Contratista	Plazo fijo; entregas parciales permitidas; amparo de cumplimiento; seguimiento semanal del supervisor
Variación del precio de materias primas (cuero, telas técnicas)	Media	Medio	Contratista	Precio fijo, sin reajuste

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Hasta el jueves 12 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m. se recibió una (1) solicitud válida de limitación, presentada por PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S. (NIT 901.468.309-8, pequeña empresa domiciliada en Medellín). El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 exige al menos dos (2) solicitudes válidas, por lo que, como se informó en el aviso publicado el 13 de noviembre de 2026, **la convocatoria no se limita a Mipyme** y pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan los requisitos de este pliego. Los criterios de desempate a favor de las Mipyme se aplican según el numeral 8.

13. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego, estudios previos y estudio del sector	Jueves 5 de noviembre de 2026	SECOP II
2	Observaciones al proyecto de pliego (5 días hábiles)	Del 5 al jueves 12 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
3	Solicitudes de limitación a Mipyme (Anexo 8)	Hasta el jueves 12 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
4	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego y decisión sobre la limitación a Mipyme	Viernes 13 de noviembre de 2026	SECOP II
5	Resolución de apertura y publicación del pliego definitivo	Martes 17 de noviembre de 2026	SECOP II
6	Observaciones al pliego definitivo	Hasta el 20 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
7	Respuesta a observaciones al pliego definitivo	23 de noviembre de 2026	SECOP II
8	Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
9	Cierre: presentación de documentos habilitantes y oferta económica inicial	Martes 25 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
10	Apertura sobres	Martes 25 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.	
10	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y técnicos	28 de noviembre de 2026	SECOP II
11	Traslado observaciones	02 de Diciembre de 2026	
12	Informe final de verificación (oferentes habilitados para la subasta	03 de diciembre de 2026	SECOP II
13	Subasta inversa electrónica	04 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
14	Resolución de adjudicación	Viernes 5 de diciembre de 2026	SECOP II
15	Firma del contrato	Lunes 7 de diciembre de 2026	SECOP II
16	Presentación y aprobación de la garantía única	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma, y su aprobación al día hábil siguiente	SECOP II

Todas las fechas son días hábiles: sábados, domingos y festivos no se cuentan (el lunes 16 de noviembre y el martes 8 de diciembre de 2026 son festivos). Las horas están dentro de la jornada de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y corresponden a la hora legal colombiana que marca el SECOP II. Entre la última fecha para expedir adendas y el cierre median tres (3) días hábiles completos, como exige el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

14. MINUTA, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

El contrato se suscribe por escrito en SECOP II e incluye las obligaciones de los estudios previos, multas, cláusula penal, cláusulas excepcionales, indemnidad y la liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007). Los requisitos de

ejecución son la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal. El pago se hace dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura, el acta de recibo a satisfacción, la entrada al almacén y la certificación de aportes, sujeto al PAC. La supervisión la ejerce la Secretaria General y de Gobierno, con participación de un delegado de la Fuerza Pública beneficiaria en el recibo de los bienes.

15. MODIFICACIONES FRENTE AL PROYECTO DE PLIEGO

Numeral	Proyecto de pliego	Pliego definitivo	Origen
3.1 (antes cuadro del numeral 3)	Códigos 53111600, 53121600, 49121500 y 46181800	Códigos 46181600, 53111500, 53121600, 49121500 y 46181500	Respuesta a observaciones, puntos 2 y 4.3
6.2	Experiencia limitada a bienes "para fuerza pública"	Experiencia con bienes iguales, similares o funcionalmente relacionados, suministrados a entidades públicas o privadas; se mantienen el máximo de 3 contratos, el 50 % en SMMLV y los 2 códigos UNSPSC	Respuesta a observaciones, puntos 1, 3, 4.1 y 4.2
8	Subsanación solo durante el traslado	Subsanación durante el traslado y hasta antes de la subasta (parágrafo 4, artículo 5, Ley 1150 de 2007)	Ajuste de la Entidad
12	Limitación a Mipyme por definir	Proceso sin limitación	Aviso del 13 de noviembre de 2026
13	Apertura el 17 de noviembre y cierre el 24 de noviembre de 2026	Apertura el 19 de noviembre y cierre el 27 de noviembre de 2026; demás fechas ajustadas	Ajuste de la Entidad (fecha de expedición y plazo de adendas)
Anexos	Anexos 6, 7 y 8; nomenclatura SA-SI-[___]-2026	Anexos 1 a 7 diligenciados con el número SASI002-2026; se retira el Anexo 8 por haber concluido la etapa	Ajuste de la Entidad

Las especificaciones técnicas de los bienes no se modifican.

San Rafael, Antioquia, 17 de noviembre de 2026.

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
C.C. 1.037.073.788
Delegada para la contratación (Decreto Municipal 31 de 2021)

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Rafael, [fecha]

Señores – Municipio de San Rafael – Secretaría General y de Gobierno

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Objeto: ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD.

[Nombre], identificado con [documento] No. [_____], actuando [en nombre propio / como representante legal de / como representante del consorcio o unión temporal] [_____], NIT [_____], presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco y acepto el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, adendas y las respuestas a observaciones.

2. Ofrezco la totalidad de los cuatro (4) ítems, nuevos y de primera calidad, conforme a la ficha técnica y a las normas NTMD y especificaciones del Ejército citadas.

3. Me comprometo a entregar la muestra previa, la declaración de conformidad y los certificados o informes de ensayo exigidos, y a cumplir el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.

4. Mi oferta económica inicial es la del Anexo 2 y tiene una validez de noventa (90) días calendario desde el cierre.

5. No estoy incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.

6. Me comprometo a suscribir el contrato y constituir la garantía única en los plazos del cronograma, si resulto adjudicatario.

7. Autorizo recibir notificaciones en: dirección [_____], teléfono [_____], correo [_____].

La oferta consta de [___] folios.

_____
[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA INICIAL

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Objeto: ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD.

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Valor unitario máximo	Valor unitario ofertado (IVA incluido)	Valor total ofertado
1	Bota de combate media caña en cuero, NTMD-0099 (actualización vigente)	Par	140	$300.000	$	$
2	Morral de campaña con parrilla, ET JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1 y NTMD-0198-A3	Unidad	50	$550.000	$	$
3	Sobrecarpa (cintela) tipo camaleón NTMD-0171-A2	Unidad	200	$290.000	$	$
4	Poncho tipo camaleón NTMD-0119-A4	Unidad	50	$220.000	$	$
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INICIAL (no puede superar $138.500.000)					**$**

Valor total en letras: [_____] PESOS M/CTE.

Los precios incluyen IVA, transporte hasta el almacén municipal de San Rafael, empaques, garantías, documentos y todos los costos directos e indirectos. Declaro conocer que el contratista asume las estampillas municipales (10 %) y las retenciones de ley. Régimen de IVA: [responsable / no responsable].

_____
[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 3 – CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Relaciono los contratos con los que acredito la experiencia exigida en el numeral 6.2 del pliego (máximo tres):

No.	Consecutivo RUP	Contratante	Objeto / bienes suministrados	Códigos UNSPSC (clase)	% particip.	Valor en SMMLV
1						
2						
3						
					Total	

Mínimo exigido: 39,55 SMMLV. Códigos válidos (al menos dos): 46181600, 53111500, 53121600, 49121500 y 46181500.

_____

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 4 – CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Se aporta solo si el oferente pretende acogerse a los criterios de desempate a favor de las Mipyme.

Los suscritos, [nombre], representante legal, y [nombre], [contador / revisor fiscal] con tarjeta profesional No. [_____], de [razón social], NIT [_____], certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa tiene la condición de: ☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa, de acuerdo con el criterio de ingresos por actividades ordinarias del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, según los estados financieros del último año fiscal: ingresos de $[_____], sector [manufactura / comercio / servicios]. Domicilio principal: [_____].

Se adjunta el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días.

_____ _____

Representante legal Contador o revisor fiscal (T.P. No. [_____])

ANEXO 5 – DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y REDAM

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Yo, [nombre], identificado con C.C. [_____], actuando en nombre propio o como representante legal de [_____], declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni yo, ni la persona que represento, ni sus socios o integrantes, estamos incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, ni en conflicto de intereses con el Municipio de San Rafael.

2. No me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).

3. No he sido condenado por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018) ni figuro como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República.

4. Si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, la comunicaré de inmediato a la Entidad y procederé según el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

_____
[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. San Rafael, [fecha].

A. Personas jurídicas (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). En mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [razón social], NIT [_____], certifico que la empresa ha pagado los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses. [Si hay acuerdo de pago, indicar entidad, valor y plazo.] Tarjeta profesional del revisor fiscal: [_____].

B. Personas naturales (artículo 9 de la Ley 828 de 2003). Yo, [nombre], C.C. [_____], declaro bajo la gravedad de juramento que he pagado mis aportes y los de mis empleados, si los tengo, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

_____
[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI002-2026. Yo, [nombre], identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio o de [oferente], manifiesto que: (i) apoyo la acción del Estado y del Municipio de San Rafael para fortalecer la transparencia; (ii) no estoy incurso en inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses; (iii) no ofreceré ni daré dádivas, sobornos ni beneficios a servidores públicos o asesores de la Entidad, directamente ni por interpuesta persona; (iv) no realizaré acuerdos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión; (v) revelaré la información que soliciten los organismos de control; y (vi) conozco las consecuencias de incumplir este compromiso, que es causal de rechazo de la oferta o de terminación del contrato.

_____

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]